

Rad No.: 25-240-161176

Barranquilla, 12/12/2025

Señor(a)
GRACIELA DEL CARMEN DAZA LAZCANO
graciela.daza.lazcano@gmail.com
Valledupar

Contrato: 6230084

Asunto: Fallecimiento Deudor Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 28 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004440, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 17A No. 29 - 67 Apartamento 1 de Valledupar, le informamos que hemos atendido sus **peticiones no. 1 y 2** y nos encontramos adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por la señora ALIS ELVIRA ROLLERO LASCANO.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Con relación a su **peticIÓN no. 3**, le indicamos que los reportes en las centrales de riesgo se efectúan sobre el deudor principal del crédito, por lo cual usted no está siendo reportada por la obligación crediticia facturada en el contrato 6230084.

Petición no. 4. Le informamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P. ha dado respuesta a las peticiones del usuario dentro de la normatividad vigente, lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en: "El artículo 158 de la Ley 142 de 1994 establece el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación, para dar respuesta a los recursos, quejas y peticiones que presentan los suscriptores o usuarios de las empresas de servicios públicos."

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBI BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
234237036